Instituto Nacional Electoral

Informe sobre la situación presupuestal de los OPL, 2025

15 de diciembre de 2025

Índice

I. Introducción **1**

II. Ejercicio presupuestal 2025 ..... **2**

PRESUPUESTO **2025** 2
ACCIONES LEGALES EMPRENDIDAS POR LOS **OPL** EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO APROBADO 5
AMPLIACIONES PRESUPUESTALES 5
REMANENTES ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
MINISTRACIONES 12

III. Seguimiento a situación presupuestal de los OPL con elecciones de poderes judiciales locales 2024-2025 ..... **12**

IV. Situación presupuestal ordinaria **18**

V. Anteproyectos de presupuesto de los OPL para el ejercicio fiscal 2026 ..... **22**

VI. Anexos **24**

ANEXO 1. ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO DE LOS **OPL** 24
ANEXO 2. PRESUPUESTOS APROBADOS POR LOS CONGRESOS LOCALES 25
ANEXO 3. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA CADA **OPL** 26

I. Introducción

Para dar continuidad al ejercicio de transparencia, máxima publicidad respecto del seguimiento realizado por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (OPL) desde hace cuatro años, se presenta el décimo informe de la situación presupuestal de dichos organismos para el ejercicio 2025, considerando los presupuestos aprobados por los congresos locales, así como los porcentajes de reducción y, en su caso, los ajustes que han tenido que implementar los OPL. Asimismo, se continua con el seguimiento puntual a las solicitudes de ampliación para destinar recursos a las elecciones de los poderes judiciales locales, en las entidades que así corresponda; por ello, las cifras que se reportan hacen una distinción entre los montos destinados para el gasto operativo, procesos electorales, sean ordinarios o extraordinarios del Poder Judicial y el etiquetado para el financiamiento público de los partidos políticos.

De acuerdo con lo anterior, la Unidad Técnica de Vinculación solicitó a los OPL informaran, de manera mensual, los rubros siguientes:

a) Entrega de ministraciones para identificar si éstas se han recibido conforme al calendario programado, o si existe algún retraso;
b) Ampliaciones presupuestales que en su caso se soliciten, tanto para gasto operativo como para elecciones del Poder Judicial Local, y la resolución de la autoridad local sobre estas peticiones;
c) En su caso, impugnaciones que hayan presentado en contra de los decretos, a través de los cuales se determinó el monto de presupuesto; y
d) Problemática que pudiera enfrentar en la operatividad del OPL o en el proceso electoral ordinario o extraordinario del Poder Judicial Local, en el caso de recorte presupuestal o falta de ministraciones.

A partir de los datos reportados por los OPL, se analiza la información para determinar el nivel de riesgo en el que se encuentra cada organismo, conforme a lo siguiente:

Los OPL que presentan **Riesgo alto** son aquellos en los cuales la problemática presupuestal **tiene un impacto en los procesos electorales ordinario o extraordinario del Poder Judicial Local o sobre las actividades relacionadas con la operatividad respecto de sus atribuciones.**

Los OPL que presentan un **Riesgo moderado** son aquellos en los que se **tendría un impacto en la ejecución de actividades operativas relacionadas con las atribuciones de los OPL**, en caso de persistir alguna problemática presupuestal.

De esta manera, se ofrece un panorama general del ejercicio presupuestal 2025 en los 32 OPL; si bien solo se desarrollan las problemáticas de aquellos que se clasifican en niveles moderado y alto, durante todo el año se tendrá el seguimiento a través de semáforos, lo que permitirá advertir el comportamiento presupuestal de cada OPL. El documento contiene información con fecha de corte al 30 de noviembre de 2025.

II. Ejercicio presupuestal 2025

Presupuesto 2025

Entre agosto y noviembre de 2024, los OPL aprobaron sus respectivos anteproyectos de presupuesto, considerando, principalmente, dos conceptos: gasto ordinario y financiamiento público. Además, en el caso de Durango y Veracruz, también consideraron montos para proceso electoral local ordinario (PEL) (ver el Anexo 1). De igual forma, como se advierte en el mismo Anexo 1 y, como se explica en el apartado *IV. Seguimiento a situación presupuestal para elecciones extraordinarias de los poderes judiciales locales 2024-2025* de este informe, los OPL de Ciudad de México y Tamaulipas, tuvieron oportunidad de modificar sus anteproyectos de presupuesto, para considerar recursos para las elecciones extraordinarias del Poder Judicial local (PEPJL). Aunado a ello, los Congresos Locales de Durango y Veracruz aprobaron a sus respectivos OPL un monto adicional en el presupuesto de 2025, para el mismo fin de la respectiva elección del PEPJL.

Posteriormente, los Congresos Locales de cada entidad aprobaron los respectivos presupuestos y, en consecuencia, los OPL hicieron las reasignaciones correspondientes (ver anexos 2 y 3).

En el cuadro 1 se puede observar la información respecto del presupuesto solicitado por los OPL para cubrir los conceptos de gasto ordinario, PEL y, en su caso, para PEPJL, así como los montos que les fueron aprobados y, en consecuencia, el porcentaje de reducción que implicó en cada caso.

Cuadro 1. Presupuesto 2025

Entidad	Presupuesto total solicitado por el OPL (Gasto operativo + PELO / PEPJL)	Presupuesto aprobado	
		Gasto operativo y PELO /PEPJL	Balance inicial Gasto operativo y PELO / PEPJL
Colima	$64,475,195.32	$20,037,866.00	-68.92%
Zacatecas	$177,358,641.86	$30,092,250.98	-65.91%
Chiapas	$285,846,856.78	$105,023,829.40	-63.26%
Tamaulipas	$810,759,303.57	$373,369,015.99	-53.95%
Puebla	$153,232,632.85	$76,215,438.00	-50.26%
Nuevo León	$547,000,000.00	$277,309,189.00	-49.30%
Oaxaca	$146,092,985.79	$92,592,869.00	-36.62%
Aguascalientes	$81,837,771.00	$56,262,432.00	-31.25%
Ciudad de México	$2,223,400,801.00	$1,572,584,036.25	-29.27%
Hidalgo	$134,301,898.57	$99,800,275.00	-25.69%
Guerrero	$201,760,789.19	$153,454,506.57	-23.94%
Quintana Roo	$157,185,322.00	$119,573,315.00	-23.93%
Yucatán	$148,110,897.56	$112,936,369.00	-23.75%
San Luis Potosí	$247,272,200.35	$79,624,541.00	-23.30%
Nayarit	$169,848,154.00	$56,811,514.17	-19.43%
México	$851,444,352.41	$693,414,510.00	-18.56%
Querétaro	$175,894,807.61	$93,018,306.00	-16.72%
Sinaloa	$121,731,682.86	$102,650,923.00	-15.67%
Veracruz	$1,278,347,642.00	$1,114,132,807.00	-12.85%
Tabasco	$138,602,368.00	$120,803,570.00	-12.84%
Morelos	$127,368,031.15	$114,721,165.07	-9.93%

Entidad	Presupuesto total solicitado por el OPL (Gasto operativo + PELO / PEPJL)	Presupuesto aprobado	
		Gasto operativo y PELO /PEPJL	Balance inicial Gasto operativo y PELO / PEPJL
Baja California Sur	$159,645,960.00	$104,037,386.55	-9.69%
Sonora	$212,566,029.52	$209,746,467.52	-1.33%
Guanajuato	$271,950,580.80	$268,450,580.80	-1.29%
Chihuahua	$203,946,108.42	$203,946,108.00	0.00%
Baja California	$142,311,195.97	$142,311,195.84	0.00%
Campeche	$72,659,670.00	$72,659,670.00	0.00%
Tlaxcala	$53,395,003.00	$53,395,003.00	0.00%
Jalisco	$133,317,635.00	$133,690,704.00	0.28%
Coahuila	$209,960,753.67	$210,606,292.37	0.31%
Michoacán	$169,842,538.63	$173,255,310.60	2.01%
Durango	$278,328,047.75	$303,828,048.00	9.16%

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL.

Como se ha realizado en los informes previos, respecto de las cifras y porcentajes de reducción anteriores, es necesario aclarar las circunstancias de algunos OPL y sus presupuestos.

Baja California Sur

Es importante señalar que, de los $159,645,960.00 solicitados para gasto operativo, $44,439,288.00 correspondían al proceso de revocación de mandato y $115,206,672.00 para gasto ordinario del Instituto. No obstante, la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de revocación de mandato caducó, toda vez que la Constitución Política Local establece que la ciudadanía deberá solicitar esta activación durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional de gobierno, plazo que se venció en diciembre de 2024. Por lo tanto, al no implementar este instrumento, el OPL no requirió los recursos previstos para este ejercicio y su déficit inicial para gasto ordinario se reduce de 34.83% a 9.69%.

Coahuila

El presupuesto total autorizado para el OPL no tuvo recorte, sin embargo, en cuanto a su gasto ordinario refleja un incremento del 0.31% y una reducción del 0.36% en financiamiento público, esto se debe a que el Congreso Local aprobó $645,538.70 menos para prerrogativas, pero se los incrementó a gasto ordinario.

Ciudad de México

El Consejo General aprobó un ajuste al proyecto de presupuesto de egresos por $883,404,452.00 adicionales para las elecciones del Poder Judicial Local, lo que sumado a los $1,339,996,149.00 de gasto operativo, actualizó el monto solicitado a $2,223,400,801.00, sin embargo, el Congreso Local autorizó $1,572,584,036.25 que incluyó tanto el gasto operativo como recursos para las elecciones del Poder Judicial Local, lo que representó 29.27% de reducción.

Durango

Como se advierte en el apartado relativo a presupuestos aprobados, en particular en el cuadro 1, el Congreso Local autorizó al OPL $303,828,048.00, esto es, $25,500,000.00 adicionales para la organización de la elección judicial, lo que representó un incremento de 9.16% al gasto operativo y PEL.

Nayarit
El presupuesto solicitado como gasto ordinario fue por un monto de $169,848,154.00, dentro de los cuales se incluyeron recursos por $99,329,839.12 como presupuesto precautorio para revocación de mandato y coordinación con el INE (elecciones de personas juzgadoras), que no fueron autorizados por el Congreso Local, ya que en ese momento, no se había aprobado la reforma judicial, por lo que se les autorizaron $56,811,514.17, para gasto operativo, lo que representó un recorte de 19.43% respecto de lo solicitado.

Querétaro
El Consejo General del OPL al realizar la distribución del presupuesto aprobado por el Congreso Local no consideró $64,196,931.00, recursos que solicitó para, en su caso, llevar a cabo mecanismos de participación ciudadana, recudiendo así el déficit inicial de su gasto ordinario de 47.12% a 16.72%.

San Luis Potosí
El Consejo General del OPL cuando realizó la distribución del presupuesto aprobado por el Congreso Local no consideró $143,453,980.87, recursos que solicitó para la realización de proyectos transversales, lo que redujo el déficit de su gasto ordinario de 67.80% a 23.30%.

Tamaulipas
El Congreso Local le autorizó al OPL $373,369,015.99 de los $810,759,303.58 que solicitó para gasto operativo y proceso electoral del Poder Judicial, lo que representó una reducción de 53.95%; por lo que, el Consejo General del OPL al realizar la distribución determinó destinar $182,282,629.11 para gasto operativo y $191,086,386.88 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial.

Veracruz
El 7 de enero mediante oficio SFP/0117/2025, el OPL fue notificado por la Secretaría de Finanzas Local que el total del presupuesto de egresos autorizado por el Congreso Local para el OPL en 2025 y publicado en el Decreto 223 asciende a $1,114,132,807.00, pues este órgano determinó considerar $149,602,080.00 para las elecciones del Poder Judicial local, los cuales se suman a los $964,530,727.00 contemplados para gasto operativo y proceso electoral ordinario.

Zacatecas
El porcentaje de reducción que se refleja en gasto ordinario no contempla $89,279,374.94, solicitados como presupuesto precautorio para una eventual revocación de mandato. En sesión del Consejo General del OPL, en la que se llevó a cabo la adecuación del presupuesto autorizado, se señaló que los recursos para revocación de mandato no se les habían aprobado, por lo que el monto para gasto ordinario solo sería de $30,092,250.98, por lo que, el recorte a ese concepto es del 65.91%.

Acciones legales emprendidas por los OPL en relación con el presupuesto aprobado

El 13 de enero de 2025, el OPL de Colima impugnó ante el Tribunal Electoral Local el Decreto número 36 emitido por el Congreso Local, relativo a la aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, el cual fue radicado con el número de expediente JE-01/2025 y resuelto el 25 de febrero, en donde el órgano jurisdiccional determinó revocar parcialmente dicho Decreto en lo referente al presupuesto autorizado para el gasto operativo del Instituto, con la finalidad de que el Poder Legislativo analizara y discutiera una nueva determinación en la que fundara y motivara los recursos otorgados al OPL.

El 11 de marzo, el Pleno del Congreso Local confirmó en todos sus términos el presupuesto aprobado para el OPL por el monto de $62,992,976.00 y en acatamiento a dicha sentencia ordenó emitir el Decreto 77 en donde fundó la asignación de dichos recursos. Ante tal determinación, el OPL presentó ante el Tribunal Electoral Local el juicio JE-02/2025 para controvertir dicha decisión, no obstante, el 22 de abril, el órgano jurisdiccional desechó la demanda presentada por el OPL al manifestar que el presidente provisional presentó un escrito de desistimiento, para privilegiar el diálogo con las autoridades locales y obtener recursos vía ampliaciones presupuestales, como se observa en el apartado siguiente.

Ampliaciones presupuestales

De los 19 OPL con elecciones de Poder Judicial Local, con excepción de Veracruz, los demás solicitaron ampliaciones presupuestales para organizar dichos procesos. Aunado a ello, los OPL de Colima y Yucatán requirieron recursos para destinarlos tanto a su gasto ordinario como para organizar el proceso electoral judicial. Por otra parte, los OPL de Chiapas, Guerrero y Morelos pidieron para el desarrollo de sus actividades ordinarias; mientras que, los OPL de Puebla y Chiapas solicitaron recursos para organizar procesos extraordinarios. En el cuadro 2, se muestra la información de las ampliaciones recibidas, así como de las pendientes de ministrar o de autorizar por parte de los gobiernos locales.

Cuadro 2. Seguimiento a las ampliaciones presupuestales

Entidad	Solicitud			Resolución	
	Fecha	Monto	Concepto	Fecha	Monto
Aguascalientes	11/04/2025	**$104,361,111.76**	Elecciones del PJ local	29/05/2025	**$104,361,111.76**
El 18 de diciembre de 2024, el Consejo General del OPL aprobó adecuar su anteproyecto de presupuesto para solicitar $239,992,199.69 para organizar las elecciones del Poder Judicial local; luego, el 11 de abril, el Consejo General aprobó modificar la solicitud y disminuirla a $104,361,111.76, misma que fue autorizada el 14 de abril. Estos recursos fueron transferidos en su totalidad a través de cuatro ministraciones, siendo la última la del 29 de mayo, por $14,361,111.76					
Baja California	12/02/2025	**$200,000,000.00**	Elecciones del PJ local	29/09/2025	**$194,132,470.26**
	11/07/2025	**$704,114.87**	Gasto operativo	12/11/2025	**Pendiente**
El 13 de febrero, el Consejo General del OPL aprobó solicitar una ampliación por $241,529,458.21, para las elecciones del Poder Judicial local, no obstante, el consejero presidente informó que, toda vez que se registraron menos candidaturas de las esperadas, esta solicitud se redujo a $200,000,000.00. Así el gobierno local les autorizó un total de $194,132,470.26, los cuales le han sido ministrados en su totalidad. Adicionalmente, el 11 de julio el Consejo General del OPL aprobó solicitar dos ampliaciones para gasto operativo, una por $367,902.47 y otra, por $336,213.40, dando un total de $704,114.87, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta.					

Entidad	Solicitud			Resolución	
	Fecha	Monto	Concepto	Fecha	Monto
Chiapas	31/01/2025	**$50,000,000.00**	Gasto operativo	12/11/2025	**$50,000,000.00**
	07/07/2025	**$10,451,419.19**	Elecciones extraordinarias	24/07/2025	**$10,451,419.19**
El 31 de enero, el Consejo General aprobó solicitar a la Secretaría de Finanzas, una ampliación presupuestal para el gasto operativo por $50,000,000.00, la cual fue autorizada el 5 de febrero y sería entregada el 1 de agosto de 2025, sin embargo, a la fecha aún no se ha ministrado. Por otro lado, en cumplimiento de la sentencia SUP-REC-3/2025, emitida por la Sala Superior del TEPJF, en la que se ordenó la celebración de elecciones extraordinarias en Pantelhó, el 3 de junio el Congreso Local convocó a la celebración de dichas elecciones para el 31 de agosto. Así, el 13 de junio y 7 de julio, el Consejo General del OPL aprobó solicitar dos ampliaciones presupuestales, una por $7,704,882.01 para organizar este proceso, y la segunda por $2,746,537.18 para pagar lo relativo al convenio de coordinación con el INE relacionado con este proceso electoral extraordinario, dando un total de $ 10,451,419.19. Ambas ya fueron ministradas.					
Chihuahua	28/02/2025	**$328,000,000.00**	Elecciones del PJ local	18/03/2025	**$328,000,000.00**
El 29 de enero, el Consejo General del OPL aprobó solicitar una ampliación por $378,960,500.00, para la organización de las elecciones del Poder Judicial local, sin embargo, el 28 de febrero, mediante acuerdo IEE/CE49/2025 modificó dicha ampliación a $328,000,000.00 al señalar que existía la viabilidad para disminuir los gastos para el arrendamiento de los inmuebles para los órganos desconcentrados, en la impresión, producción y traslado de la documentación y material electoral, así como implementar herramientas tecnológicas, entre otras. El 18 de marzo, el Congreso Local aprobó la solicitud por el monto total requerido.					
Ciudad de México	18/02/2025	**$114,029,776.00**	Elecciones del PJ local	12/11/2025	**Pendiente**
El 18 de febrero, el OPL solicitó una ampliación de $114,029,776.00 para la organización de las elecciones del Poder Judicial local, que se encuentra pendiente de respuesta.					
Coahuila	02/03/2025	**$120,382,549.30**	Elecciones del PJ local	31/07/2025	**$120,382,549.30**
El 2 de marzo, el Consejo General del OPL aprobó solicitar $120,382,549.30 para la organización de las elecciones del Poder Judicial local. El 3 de abril, el OPL informó que la solicitud de ampliación había sido aprobada en los términos presentados, y que los recursos serían ministrados de marzo a julio; el 31 de marzo, recibieron una ministración por $44,227,072.52, el 22 de abril $48,589,225.09, el 30 de mayo, $18,426,501.42, el 30 de junio, $5,166,180.83 y el 31 de julio, $3,973,569.44.					
Colima	04/03/2025	**$51,044,156.00**	Elecciones del PJ local	23/09/2025	**$38,699,751.00**
	10/04/2025	**$22,000,000.00**	Gasto operativo	30/09/2025	**$22,000,000.00**
El 28 de enero, el Consejo General del OPL aprobó solicitar $48,149,630.84 para la organización de las elecciones del Poder Judicial local y en marzo derivado de los ajustes al convenio de coordinación con el INE, actualizó el requerimiento a $51,044,156.00. Por lo que hace, a los recursos que le han otorgado para dichas elecciones, el OPL informó que, al 23 de septiembre, le han ministrado $38,699,751.00 quedando pendientes $12,344,405.00; asimismo, comunicó que los recursos autorizados los ha recibido en diez ministraciones, mismas que se describen en el apartado de situación presupuestal. Respecto, al gasto operativo, el OPL informó que, el 15 de abril, la Secretaría de Finanzas les autorizó $22,000,000.00, de los $23,677,354.65 que requirieron, con lo que garantiza la operación institucional para el segundo semestre y de los cuales, al 31 de octubre, ha recibido $13,000,001.00					
Durango	21/02/2025	**$125,000,000.00**	Elecciones del PJ local	24/03/2025	**$125,000,000.00**
El 21 de febrero, el Consejo General del OPL aprobó solicitar $125,000,000.00 para organizar las elecciones del Poder Judicial local. El 24 de marzo, la Secretaría de Finanzas y Administración de gobierno local, autorizó una ampliación presupuestal por un monto de $125,000,000.00, de los cuales le fueron ministrados $25,000,000.00 para materiales de capacitación y mecanismos de recolección; mientras que $100,000,000.00 se consideraron como techo presupuestal que serán gestionados directamente por el gobierno del estado con la empresa encargada de imprimir las boletas y demás documentación electoral.					
Guerrero	17/02/2025	**$48,306,280.62**	Gasto operativo	12/11/2025	**Pendiente**
El 17 de febrero, el OPL solicitó una ampliación de $48,306,280.62 para su gasto operativo, la cual está pendiente de respuesta.					
Hidalgo	-	-	Gasto operativo	04/07/2025	**$5,559,167.15**
	29/08/2025	**$14,016,944.55**	Revocación de Mandato	12/11/2025	**$14,016,944.55**
El 4 de julio, la Secretaría de Hacienda local, notificó al OPL mediante el oficio SH/2641/2025, la viabilidad de otorgar una ampliación presupuestal por un monto de $5,559,167.15, ello, con el objetivo de cubrir compromisos como el incremento al salario mínimo de seis plazas de auxiliares operativos, aportaciones al IMSS, seguro de cesantía en edad avanzada y vejez e INFONAVIT. Además, el 29 de agosto, mediante acuerdo IEEH/CG/018/2025, el Consejo General del OPL aprobó solicitar una ampliación por $14,016,944.55 para la implementación de la primera fase de la revocación de mandato del gobernador de la entidad, sobre la cual no ha recibido respuesta.					

Entidad	Solicitud			Resolución	
	Fecha	Monto	Concepto	Fecha	Monto
México	27/01/2025	**$941,388,460.34**	Elecciones del PJ local	13/02/2025	**$941,388,460.34**
El 27 de enero, el OPL solicitó una ampliación de $941,388,460.34 para las elecciones del Poder Judicial Local, la cual fue autorizada por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas local, mediante los oficios 20704000L/0097/2025 y 20704000L/0094/2025, del 11 y 13 de febrero, en los que se informó que se autorizó una ampliación liquida por $403,609,957.34, de los cuales se liberaron $203,609,957.34 para dar inicio a la elección del Poder Judicial Local y una vez publicada la cuenta pública 2024, con base en los recursos excedentes se liberaron los restantes $200,000,000.00; y otra no liquida por la cantidad de $537,778,503.00.					
Michoacán	17/02/2025	**$293,911,511.42**	Elecciones del PJ local	30/05/2025	**$164,914,640.50**
El 17 de febrero, el Consejo General del OPL aprobó solicitar $293,911,511.42 para la organización de las elecciones del Poder Judicial local, en respuesta el 31 de marzo, la Secretaría de Finanzas y Administración del estado, le autorizó $79,914,640.50, el 15 y 30 de mayo, $50,000,000.00 y $30,000,000.00, respectivamente, y el 20 de junio $5,000,000.00, por lo que ha recibido $164,914,640.50.					
Morelos	09/01/2025	**-**	Gasto operativo	06/11/2025	**$1,500,000.00**
El 9 de enero, el Consejo General del OPL mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/003/2025 aprobó solicitar a la Secretaría de Hacienda la asignación de los recursos necesarios para llevar a cabo el mecanismo de participación ciudadana presupuesto participativo 2025; está solicitud tuvo respuesta el 31 de enero, cuando la Secretaría de Hacienda mediante oficio SH/UP/146/2025 informó que les había sido autorizada una ampliación presupuestal por $1,500,000.00, la cual se encuentra pendiente de ministrar.					
Nayarit	15/02/2025	**$74,319,642.37**	Elecciones del PJ local	12/11/2025	**Pendiente**
	08/04/2025	**$30,005,115.59**	Elecciones del PJ local	21/05/2025	**$30,005,115.59**
	26/04/2025	**$11,280,753.00**	Elecciones del PJ local	26/11/2025	**$11,280,753.00**
El 15 de febrero, el Consejo General del OPL aprobó solicitar una ampliación presupuestal por $115,605,510.96 para la organización de las elecciones del Poder Judicial Local. El 8 de abril, el OPL recibió el oficio SAF/941/2025 en el que la Secretaría de Administración y Finanzas local informó la autorización de una ampliación presupuestal por $30,005,115.59, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral Local TEE-MII-04/2025, la cual ordenó a dicha Secretaría realizar un nuevo análisis y, en su caso, autorizar la ampliación solicitada. En consecuencia, el 21 de mayo se terminaron de ministrar esos recursos. Adicionalmente, el 26 de abril, el OPL informó que, la Secretaría de Administración y Finanzas les autorizó una ampliación por $11,280,753.00 para el pago del anexo financiero del Convenio de colaboración con el INE, en 6 parcialidades, la cual ha sido otorgada su totalidad.					
Nuevo León	13/06/2025	**$5,000,000.00**	Gasto operativo	13/06/2025	**$5,000,000.00**
El 13 de junio, el OPL presentó ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del estado una solicitud de ampliación presupuestal por $5,000,000.00 para destinarlos a las actividades de su operación. La solicitud fue aprobada en sus términos y ministrada el mismo día.					
Oaxaca	28/03/2025	**$50,411,544.20**	Gasto operativo	30/06/2025	**$50,411,544.20**
	25/07/2025	**$48,071,524.84**		04/09/2025	**$24,401,300.00**
	13/10/2025	**$24,927,967.40**		14/10/2025	**$24,927,967.40**
	14/11/2025	**$128,297,499.24**		30/11/2025	**Pendiente**
El OPL comunicó que, del 21 de marzo al 27 de mayo, solicitó cuatro ampliaciones por el total de $50,411,544.20, para los conceptos de: elecciones ordinarias por sistemas normativos indígenas, proyectos estratégicos del Instituto, la realización de una consulta a comunidades indígenas y afromexicanas, así como el pago de un laudo; sin embargo, todas le fueron negadas. Asimismo, informó que debido a la negativa de las ampliaciones requeridas de julio a agosto solicitó $48,071,524.84 con la finalidad de contar con los recursos para erogar los rubros antes mencionados, de los cuales a la fecha han recibido $24,401,300.00. Ahora bien, también comunicó que, para la consulta de Revocación de Mandato 2025-2026, el 14 de octubre, le fueron autorizados $24,927,967.40 para el inicio de los trabajos del proceso, aunado a que 14 de noviembre requirió recursos por $128,297,499.24 y se encuentra en espera de la respuesta.					
Puebla	13/01/2025	**$29,754,708.71**	Elecciones extraordinarias	23/01/2025	**$29,754,708.71**
El OPL informó que el 13 de enero, presentó ante la Secretaría de Finanzas de la entidad una solicitud de ampliación presupuestal por $29,754,708.71 para llevar a cabo las elecciones extraordinarias en cuatro municipios. El 23 de enero, la Secretaría les ministró $20,000,000.00, posteriormente el OPL informó que los $9,754,708.71 restantes, fueron entregados en especie, asignándoles vehículos para la organización de las elecciones.					

Entidad	Solicitud			Resolución	
	Fecha	Monto	Concepto	Fecha	Monto
Quintana Roo	28/03/2025	**$183,298,493.92**	Elecciones del PJ local	31/08/2025	**$151,314,150.92**
El 15 de febrero, el Consejo General del OPL aprobó solicitar $226,531,438.00 para la organización de las elecciones del Poder Judicial local, sin embargo, el 28 de marzo, mediante acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-035-2025 modificó dicha solicitud a $183,298,493.92 señalando que era con base en las directrices determinadas de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas. Asimismo, informó que, de los recursos solicitados les han autorizado $151,314,150.92, los cuales ha recibido de la siguiente manera: el 20 de marzo, recibió $33,725,790.92; el 30 de abril, $81,937,552.00; el 31 de mayo, $17,367,457.00; el 30 de junio, $12,809,126.00; el 31 de julio, $2,751,795.00 y el 31 de agosto $2,722,430.00.					
San Luis Potosí	01/02/2025	**$25,874,010.69**	Elecciones del PJ local	04/03/2025	**$25,874,010.69**
	01/02/2025	**$110,000,000.00**	Elecciones del PJ local	13/06/2025	**$110,000,000.00**
	02/05/2025	**$21,169,299.00**	Elecciones del PJ local	23/06/2025	**$21,169,299.00**
El 2 de enero, el Consejo General del OPL aprobó solicitar $208,092,273.64 para organizar las elecciones del Poder Judicial local; sin embargo, en febrero, el OPL informó que después de dialogar con la Secretaría de Finanzas local, realizó adecuaciones a la solicitud inicial, para quedar en $135,874,010.69. El 4 de marzo, la Secretaría de Finanzas informó que se tenía garantizada una suficiencia presupuestal de hasta $110,000,000.00; recursos que le fueron transferidos en su totalidad a través de nueve ministraciones. Adicionalmente, el 2 de mayo, el OPL informó que realizó una segunda solicitud de ampliación presupuestal, ahora por $21,169,299.00 para cubrir los compromisos adquiridos con el INE, la cual fue rechazada por la Secretaría de Fianzas el 18 de junio, al señar que no contaba con los recursos suficientes.					
Sonora	23/01/2025	**$200,224,549.40**	Elecciones del PJ local	25/04/2025	**$200,224,549.40**
El 23 de enero, el Consejo General del OPL aprobó solicitar una ampliación por un monto de $200,224,549.40, para las elecciones del Poder Judicial local. El 13 de febrero, el Congreso Local aprobó dicho monto y con corte al 19 de noviembre, el gobierno local le ha ministrado $138,664,156.21; el resto de las ministraciones se estarán entregando conforme a lo programado.					
Tabasco	10/02/2025	**$145,000,000.00**	Elecciones del PJ local	19/05/2025	**$144,200,491.90**
El 10 de febrero, el OPL informó que, mediante oficio Presidencia/0159/2025 había solicitado una ampliación presupuestal por $209,393,849.70, para organizar las elecciones del Poder Judicial local, no obstante, una vez que las áreas del Instituto hicieron diversos ajustes modificaron el monto a $145,000,000.00, de los cuales, les han autorizaron $144,200,491.90, quedando pendientes $799,508.10. Derivado de lo anterior, informó que, los recursos los recibió en cuatro ministraciones: el 24 de febrero le fueron depositados $9,845,775.51, el 15 y 16 de abril $80,489,200.50 y $30,200,492.00, respectivamente, y el 19 de mayo, $23,665,023.79.					
Tamaulipas	07/03/2025	**$16,000,00.00**	Gasto operativo	12/03/2025	**$16,000,000.00**
	07/03/2025	**$35,000,000.00**	Elecciones del PJ local	28/03/2025	**$40,021,465.90**
Como se ha reportado en informes previos, el OPL informó que obtuvo $16,000,000.00 de economías del ejercicio fiscal 2024 que el gobierno local le autorizó ejercerlos como ampliación, para gasto operativo de 2025. Asimismo, el OPL previamente informó que solicitaron $35,000,000.00 para la organización de las elecciones del Poder Judicial local; sin embargo, precisó que le fueron autorizadas dos ampliaciones por $40,021,465.90, los cuales le fueron ministrados los días 12 y 28 de marzo, al recibir $8,343,602.29 y $31,677,863.61, respectivamente, e informó que con dicha cantidad contaba con los recursos necesarios para la atención integral del proceso electoral.					
Tlaxcala	13/02/2025	**$79,788,841.00**	Elecciones del PJ local	27/06/2025	**$75,000,000.00**
El 13 de febrero, el Consejo General del OPL aprobó solicitar $79,788,841.00 para la organización de las elecciones del Poder Judicial local; el 13 de marzo, el Congreso Local autorizó una ampliación presupuestal por $75,000,000.00, de los cuales, el 28 de marzo, 25 de abril, 29 de mayo y 27 de junio, la Secretaría de Finanzas ministró $20,714,357.00, $23,940,594.00, $18,954,906.00 y $9,349,411.00, respectivamente, quedando pendiente $2,040,732.00, los cuales serán depositados al OPL conforme a los plazos acordados con la Secretaría.					
Yucatán	10/01/2025	**$21,460,786.00**	Gasto operativo	12/11/2025	**Pendiente**
	14/03/2025	**$128,318,502.00**	Elecciones del PJ local	19/06/2025	**$100,000,000.00**
El OPL informó que en enero solicitó una ampliación por $21,460,786.00 para gasto ordinario, la cual está pendiente de respuesta. Además, derivado de que, el Congreso Local aprobó la reforma constitucional en materia de elecciones del Poder Judicial local, el 14 de marzo, el OPL aprobó solicitar una ampliación por $132,937,447.00 para organizar dichas elecciones. Posteriormente, el 26 de marzo mediante acuerdo CG/026/2025, en aras de racionalizar los recursos, el OPL ajustó su solicitud de ampliación a $128,318,502.00, de los cuales, la Secretaría de Finanzas aprobó y otorgó $100,000,000.00, en tres ministraciones de $30,000,000.00, realizadas el 31 de marzo, 25 de abril y 26 de mayo, y el 19 de junio informó que recibió los $10,000,000.00 faltantes.					

Entidad	Solicitud			Resolución	
	Fecha	Monto	Concepto	Fecha	Monto
Zacatecas	03/02/2025	$145,951,509.13	Elecciones del PJ local	27/05/2025	$67,000,000.00
	13/05/2025	$33,376,744.00	Gasto ordinario	12/11/2025	Pendiente
	28/07/2025	-		28/07/2025	$2,511,388.00
	13/08/2025	-		14/08/2025	$2,291,920.00
	28/08/2025	-		29/08/2025	$2,073,670.00
	01/10/2025	-		31/10/2025	$4,611,439.15
	01/11/2025	-		13/11/2025	$2,331,059.73
	19/11/2025	$26,616,591.92		30/11/2025	Pendiente

El 3 de febrero, el Consejo General del OPL aprobó solicitar $145,951,509.13 para organizar las elecciones del Poder Judicial local. El 6 de marzo, la Secretaría de Finanzas informó al OPL que les había sido autorizada una ampliación presupuestal por $45,000,000.00, posteriormente, el 24 de abril, le autorizó $15,000,000.00 y finalmente, el 27 de mayo, una más por $7,000,000.00. Por otra parte, el 13 de mayo, el consejero presidente presentó ante la Secretaría de Finanzas una solicitud de ampliación presupuestal por $40,480,495.00 para su gasto ordinario, misma que fue actualizada el 23 de julio, para reducirla a $33,376,744.00, y que hasta el momento se encuentra pendiente de respuesta. Aunado a lo anterior, entre el 28 de julio y el 13 de noviembre, el OPL ha recibido 5 ampliaciones presupuestales por una total de $13,819,476.88 para solventar el pago de nómina de mandos medios y personal operativo del Instituto. Por último, el 19 de noviembre, el consejero presidente presentó ante el gobernador, una solicitud de recursos por $26,616,591.92, la cual se encuentra pendiente de respuesta.

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

Remanentes

Con base en las disposiciones previstas en las legislaciones locales, algunos OPL se encuentran en posibilidad de integrar a su presupuesto, recursos adicionales producto de economías de ejercicios anteriores o bien por concepto de ingresos propios. De acuerdo con lo anterior, al momento se han presentado diez casos, conforme a lo que se describe en la tabla siguiente:

Cuadro 3. Remanentes incorporados al presupuesto 2025

Entidad	Monto	Concepto
Aguascalientes	$239,227.60	Remanentes derivados del cierre del anexo técnico financiero con el INE del proceso electoral 2023-2024.
Baja California Sur	$25,388.392.00	Remanentes de ejercicios anteriores.
Colima	$202,611.68	Remanentes derivados del cierre del anexo técnico financiero con el INE del proceso electoral 2023-2024.
	$205,447.16	Remanentes generados de rendimientos bancarios durante el periodo del 1° de enero al 30 de abril de 2025.
Guerrero	$8,057,235.14	Remanentes del ejercicio 2024.
	$1,497,801.64	Devolución que el INE realizó respecto al convenio de coordinación para el proceso electoral 2024.
	$608,146.35	Rendimientos financieros.
	$1,755,805.22	Convenio con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en el Estado de Guerrero.
	$645,397.50	Recuperado por siniestro de vehículos.
	$1,000.00	Venta de bases.
Jalisco	$2,400,000.00	Recursos ordinarios no ejercidos del año anterior.
Morelos	$1,457,730.49	Recursos ordinarios no ejercidos de años anteriores.
	$1,625,837.38	Remanentes derivados del cierre del anexo técnico financiero con el INE del proceso electoral 2023-2024.
	$2,654,584.29	Recursos provenientes de intereses bancarios.
Puebla	$350,003.50	Recursos provenientes de intereses bancarios.
San Luis Potosí	$907,369.00	Rendimientos generados en la cuenta bancaria del proceso electoral.
	$161,529.25	Rendimientos financieros.
	32,485.00	Remanentes de ejercicios anteriores.
Sonora	$16,675,000.00	Recursos ordinarios no ejercidos del año anterior.
Tlaxcala	$2,108,139.00	Remanentes no ejercidos de años anteriores.
	413,460.79	Recursos provenientes de intereses bancarios.
	$3,916,432.00	Devolución de impuestos.
Veracruz	$30,922,305.00	Pasivos depositados de manera provisoria de 2014 a 2024 en las cuentas del OPL.
Yucatán	$1,350,000.00	Rendimientos financieros
	$115,796.00	Otros Ingresos

En el presente corte, el cuadro 4 muestra una actualización de los montos de balance total, considerando recursos provenientes de remanentes y/o ampliaciones, en los OPL de Morelos, Nayarit, Yucatán y Zacatecas.

Cuadro 4. Actualización del estado presupuestal

Entidad	Presupuesto solicitado GO / PELO / PEPJL (A)	Presupuesto autorizado GO / PELO / PEPJL (B)	Balance inicial (C)	% Balance inicial (D)	Presupuesto solicitado para PJ (E)	Presupuesto ministrado para PJ (F)	Ampliaciones para GO (G)	Remanentes incorporados (H)	Monto actualizado (B+F+G+H)
Aguascalientes	$81,837,771.00	$56,262,432.00	-$25,575,339.00	-31.25%	$104,361,111.76	$104,361,111.76		$239,227.60	$160,862,771.36
Baja California	$142,311,195.97	$142,311,195.84	-$0.13	0.00%	$200,000,000.00	$194,132,470.26			$336,443,666.10
Baja California Sur	$159,645,960.00	$104,037,386.55	-$55,608,573.45	-34.83%				$25,388,392.00	$129,425,778.55
Campeche	$72,659,670.00	$72,659,670.00	$0.00	0.00%					$72,659,670.00
Chiapas	$285,846,856.78	$105,023,829.40	-$180,823,027.38	-63.26%			$9,951,419.19		$114,975,248.59
Chihuahua	$203,946,108.42	$203,946,108.00	-$0.42	0.00%	$328,000,000.00	$328,000,000.00			$531,946,108.00
Ciudad de México	$2,223,400,801.00	$1,572,584,036.25	-$650,816,764.75	-29.27%	$114,029,776.00				$1,572,584,036.25
Coahuila	$209,960,753.67	$210,606,292.37	$645,538.70	0.31%	$120,382,549.30	$120,382,549.30			$330,988,841.67
Colima	$64,475,195.32	$20,037,866.00	-$44,437,329.32	-68.92%	$51,044,156.00	$38,699,751.00	$22,000,000.00	$408,058.84	$81,145,675.84
Durango	$278,328,047.75	$303,828,048.00	$25,500,000.25	9.16%	$125,000,000.00	$125,000,000.00			$428,828,047.75
Guanajuato	$271,950,580.80	$268,450,580.80	-$3,500,000.00	-1.29%					$268,450,580.80
Guerrero	$201,760,789.19	$153,454,506.67	-$48,306,282.52	-23.94%				$12,565,385.85	$166,019,892.42
Hidalgo	$134,301,898.57	$99,800,275.00	-$34,501,623.57	-25.69%			$5,559,167.15		$105,359,442.15
Jalisco	$133,317,635.00	$136,690,704.00	$373,069.00	0.28%				$2,400,000.00	$136,090,704.00
México	$851,444,352.41	$693,414,510.00	-$158,029,842.41	-18.56%	$941,388,460.34	$941,388,460.34			$1,634,802,970.34
Michoacán	$169,842,538.63	$173,255,310.60	$3,412,771.97	2.01%	$293,911,511.42	$164,914,640.50			$338,169,951.10
Morelos	$127,368,031.15	$114,721,165.07	-$12,646,866.08	-9.93%				$5,738,152.16	$120,459,317.23
Nayarit	$169,848,154.00	$56,811,514.17	-$113,036,639.83	-66.55%	$115,605,510.96	$41,285,868.59			$98,097,382.76
Nuevo León	$547,000,000.00	$277,309,189.00	-$269,690,811.00	-49.30%			$5,000,000.00		$282,309,189.00
Oaxaca	$146,092,985.79	$92,592,869.00	-$53,500,116.79	-36.62%			$49,329,267.40		$141,922,136.40
Puebla	$153,232,632.85	$76,215,438.00	-$77,017,194.85	-50.26%			$20,000,000.00	$350,003.50	$96,565,441.50
Querétaro	$175,894,807.61	$93,018,306.00	-$82,876,501.61	-47.12%					$93,018,306.00
Quintana Roo	$157,185,322.00	$119,573,315.00	-$37,612,007.00	-23.93%	$183,298,493.92	$151,314,150.92			$270,887,465.92
San Luis Potosí	$247,272,200.35	$79,624,541.00	-$167,647,659.35	-67.80%	$157,043,309.69	$110,000,000.00		$1,101,383.25	$190,725,924.25
Sinaloa	$121,731,682.86	$102,650,923.00	-$19,080,759.86	-15.67%					$102,650,923.00
Sonora	$212,566,029.52	$209,746,467.52	-$2,819,562.00	-1.33%	$200,224,549.40	$138,664,156.21		$16,675,000.00	$365,085,623.73
Tabasco	$138,602,368.00	$120,803,570.00	-$17,798,798.00	-12.84%	$145,000,000.00	$144,200,491.90			$265,004,061.90
Tamaulipas	$810,759,303.57	$373,369,015.99	-$437,390,287.58	-53.95%	$35,000,000.00	$40,021,465.90	$16,000,000.00		$429,390,481.89
Tlaxcala	$53,395,003.00	$53,395,003.00	$0.00	0.00%	$79,788,841.00	$72,959,268.00		$6,438,031.79	$132,792,302.79
Veracruz	$1,278,347,642.00	$1,114,132,807.00	-$164,214,835.00	-12.85%				$30,922,305.00	$1,145,055,112.00
Yucatán	$148,110,897.56	$112,936,369.00	-$35,174,528.56	-23.75%	$128,318,502.00	$100,000.000.00		$1,465,796.00	$214,402,165.00
Zacatecas	$177,358,641.86	$30,092,250.98	-$147,266,390.88	-83.03%	$145,951,509.13	$67,000,000.00	$13,819,476.88		$110,911,727.86

Ministraciones

Con base en la información reportada por los OPL, el cuadro 5 contiene los datos relacionados con la ministración de recursos que se han reportado como incompletas o sin recibir, **correspondientes al mes de noviembre:**

Cuadro 5. Ministraciones incompletas o sin recibir

OPL	Detalle
Aguascalientes	El OPL reportó un adeudo de $20,000.00 correspondientes a su gasto ordinario.
Guerrero	El OPL informó que les adeudan $5,000,000.00 que corresponden a los Instrumentos de Participación Ciudadana.
Oaxaca	El OPL reportó un adeudo de $17,719,802.25 de los cuales $12,894,477.44 corresponden a su gasto para cubrir diferentes actividades y programas del Instituto, entre ellos, el inicio de la consulta de Revocación de Mandato 2025-2026, y $4,825,324.81 para el proceso electoral por sistemas normativos indígenas.
Puebla	El OPL reportó un adeudo de $2,297,409.00, los cuales corresponden a su gasto ordinario.
Sonora	El OPL informó que tiene pendiente de recibir $6,805,814.00 correspondientes a su gasto operativo.

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

III. Seguimiento a situación presupuestal de los OPL con elecciones de poderes judiciales locales 2024-2025

El artículo transitorio Octavo, segundo párrafo, de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Poder Judicial estableció que las entidades federativas tendrían un plazo de 180 días naturales para adecuar sus constituciones locales y considerar la renovación de la totalidad de cargos de elección de los poderes judiciales locales, independientemente de que dichas elecciones se realicen en 2025 o 2027.

En virtud de lo anterior, se aprobaron reformas constitucionales locales que implicaron la organización de 19 procesos electorales extraordinarios judiciales cuya jornada electoral se celebró el domingo 1 de junio de 2025 de manera concurrente con la federal.

Dichas reformas se aprobaron en su mayoría, posterior a que los OPL enviaran sus anteproyectos de presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, incluso en varias entidades federativas primero se aprobaron los presupuestos de egresos y después las reformas en materia de Poder Judicial. Es por lo que, independientemente de que a lo largo de este informe se esté dando cuenta de los recursos que reciben los OPL para su actividad ordinaria o para la organización de elecciones, en el cuadro 6 se propone dar un panorama general y seguimiento respecto de los recursos que se llegaran a etiquetar para elecciones de Poder Judicial local.

En este seguimiento es importante tener presente la situación de los OPL de Ciudad de México, Durango, Tamaulipas y Veracruz, que, como se refiere en los anexos 1, 2 y 3, a diferencia del resto de las entidades que tendrán este tipo de elecciones, contaron con recursos para la organización de dichos procesos, de acuerdo con lo siguiente:

Ciudad de México

El OPL realizó un ajuste a su anteproyecto de presupuesto en el que consideró $883,404,452.00 adicionales para las elecciones del Poder Judicial Local; sin embargo, el Congreso Local les aprobó $1,572,584,036.25 para gasto operativo y elecciones, sin etiquetar o distinguir entre dichos conceptos, por lo que el OPL, distribuyó los recursos aprobados, y determinó destinar $460,331,215.00 para el proceso electoral.

Durango

A diferencia de los dos casos previos, el OPL no consideró recursos para la elección de Poder Judicial Local, solo lo hizo para el PEL, pero el Congreso Local les autorizó $25,500,000.00 adicionales a los $278,328,047.75 solicitados para gasto operativo y PEL, por lo que consideraron dicho excedente para la organización de la elección del Poder Judicial Local. No obstante, como se advierte en el cuadro 6, el OPL solicitó una ampliación para contar con los recursos necesarios para organizar dos procesos electorales, el ordinario para elegir ayuntamientos y el extraordinario para el Poder Judicial local.

Tamaulipas

En un caso similar a la Ciudad de México, el OPL también pudo ajustar su anteproyecto de presupuesto y considerar $611,874,003.97 para la elección del Poder Judicial Local; sin embargo, el Congreso Local les autorizó $373,369,015.99 para gasto operativo y proceso electoral, por lo que, el Consejo General del OPL al realizar la distribución determinó destinar $191,086,386.88 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial.

Veracruz

Este OPL no consideró recursos para la elección de Poder Judicial Local, solo para el PEL, sin embargo, en el Decreto 223, mediante el cual se publicó el presupuesto de egresos de la entidad, el Congreso Local le autorizó $149,602,080.00 adicionales a los $964,530,727.00 aprobados para gasto operativo y PEL, los cuales deben ser destinados para la organización de las elecciones del Poder Judicial local. Ahora bien, al adecuar el presupuesto para este año, en ejercicio de sus atribuciones, como se ha mostrado en los informes previos, el Consejo General del OPL aprobó destinar $183,335,214.00 para este proceso, es decir, un poco más de lo etiquetado en el Decreto 223.

Si bien los OPL de Ciudad de México, Durango, Tamaulipas y Veracruz manifestaron que los recursos no eran suficientes, con la excepción de Veracruz, formularon una solicitud de ampliación, que se refleja en el cuadro 6.

Cuadro 6. Solicitudes de ampliación y recursos otorgados para elecciones extraordinarias del Poder Judicial local

Entidad	Recursos con los que cuenta el OPL para elección judicial local – aprobados en presupuesto 2025	Ampliaciones solicitadas por el OPL	Ampliaciones aprobadas por el Gobierno local	Recursos totales recibidos	Recursos pendientes respecto de lo solicitado por el OPL / autorizado como ampliación
Aguascalientes	-	$104,361,111.76	$104,361,111.76	$104,361,111.76	$0
Baja California	-	$200,000,000.00	$194,132,470.26	$194,132,470.26	$5,867,529.74
Chihuahua	-	$328,000,000.00	$328,000,000.00	$328,000,000.00	$0
Ciudad de México	$460,331,215.00	$114,029,776.00	Pendiente	$460,331,215.00	$114,029,776.00
Coahuila	-	$120,382,549.30	$120,382,549.30	$120,382,549.30	$0
Colima	-	$51,044,156.00	$38,699,751.00	$38,699,751.00	$12,344,405.00
Durango	$25,500,000.00	$125,000,000.00	$125,000,000.00	$125,000,000.00	$0
México	-	$941,388,460.34	$941,388,460.34	$941,388,460.34	$0
Michoacán	-	$293,911,511.42	$293,911,511.42	$164,914,640.50	$0
Nayarit	-	$115,605,510.96	$41,285,868.59	$41,285,868.59	$74,319,642.37
Quintana Roo	-	$183,298,493.92	$151,314,150.92	$151,314,150.92	$31,984,343.00
San Luis Potosí	-	$157,043,309.69	$110,000,000.00	$110,000,000.00	$47,043,309.69
Sonora	-	$200,224,549.40	$200,224,549.40	$200,224,549.40	$0
Tabasco	-	$145,000,000.00	$144,200,492.00	$144,200,491.90	$799,508.00
Tamaulipas	$191,086,386.88	$35,000,000.00	$40,021,465.90	$40,021,465.90	+$5,021,465.90
Tlaxcala	-	$79,788,841.00	$75,000,000.00	$75,000,000.00	$4,788,841.00
Veracruz	$214,257,519.00	-	Pendiente	$214,257,519.00	-
Yucatán*	$5,229,470.00	$128,318,502.00	$100,000,000.00	$100,000,000.00	$28,318,502.00
Zacatecas	-	$145,951,509.13	$67,000,000.00	$67,000,000.00	$78,951,509.13

*Es importante recapitular, que, por lo que hace a Yucatán, el 15 de mayo, mediante acuerdo CG/054/2025, el Consejo General del OPL aprobó transferir $5,229,470.00 de partidas relacionadas con el gasto operativo a los gastos relacionados con las elecciones del Poder Judicial local.

Así, con base en la información proporcionada por los OPL, considerando exclusivamente los recursos destinados a la organización de los procesos electorales de Poder Judicial local, se tiene que en las 19 entidades federativas se realizaron sin contratiempos las jornadas electorales por lo que se actualizó la clasificación, ya que la parte logística y operativa de estas elecciones a cargo de los OPL ha concluido. De esa manera, se tienen **dos entidades en nivel medio** (amarillo) y **diecisiete en nivel bajo** (verde).

Lo anterior es así, pues se tiene presente que aún hay OPL que mantienen un adeudo con el INE derivado del Convenio de Coordinación y Colaboración correspondiente, o bien, pagos pendientes a otras instancias, por lo que se propone mantenerlos en nivel medio o amarillo para continuar con el seguimiento durante el último bimestre del año. En este sentido, es preciso destacar que, en comparación con el informe anterior, el OPL de Nayarit cambió su nivel de seguimiento de medio a bajo, puesto que liquidó en su totalidad el adeudo que mantenía con el INE derivado del convenio para organizar las elecciones judiciales.

Ahora bien, para la actualización del presente informe, se propone modificar el nivel de atención del OPL de Colima, para pasar de medio a bajo, esto debido a que, el 10 de diciembre, informó que, si bien el Instituto en un primer momento hizo una proyección de $51,044,156.00, para atender los trabajos inherentes al proceso electoral, conforme avanzaron las actividades realizaron los ajustes necesarios para optimizar y ajustarse a los recursos otorgados por $38,699,751.00, por lo que no será necesario gestionar nuevas ampliaciones presupuestales. Aunado a lo manifestado por el OPL, se seguirá dando seguimiento puntual para identificar algún cambio importante en su situación presupuestal.

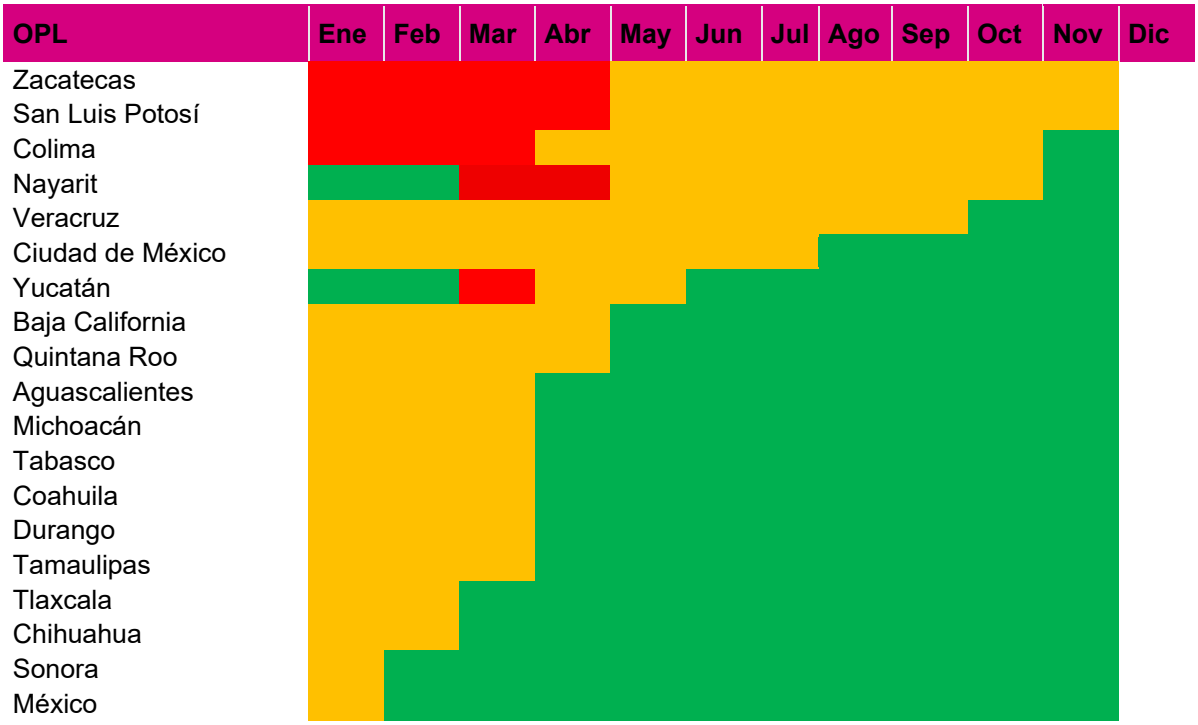

Riesgo Medio

Zacatecas

El 14 de enero, se publicó en el periódico oficial de la entidad, el Decreto por el cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Local, en materia del Poder Judicial. Por ello, el 27 de enero, el Consejo General del OPL declaró el inicio del proceso electoral judicial extraordinario; y el 3 de febrero, aprobó solicitar a los poderes Ejecutivo y Legislativo $145,951,509.13, para llevar a cabo la organización de dichas elecciones. El 6 de marzo, la Secretaría de Finanzas local les informó que, les habían sido autorizados $45,000,000.00 para organizar el proceso electoral.

Los recursos autorizados fueron distribuidos el 14 de marzo, de la siguiente manera: $23,540,863.58 para contratar personal para sus oficinas centrales, así como para integrar los consejos municipales; $14,360,620.00 como pago del 30% por concepto de anticipo para la producción de la documentación y material electoral, así como insumos para los consejos municipales y acondicionamiento de bodegas electorales y $7,098,516.42 para contratar los inmuebles para instalar los consejos municipales, el

pago de servicios y de licencia de un software, viáticos y arrendamiento de la bodega central electoral.

Ahora bien, el 24 y 25 de marzo, las consejerías del OPL remitieron un escrito y el oficio IEEZ-01/0094/2025, dirigidos al Gobernador del estado, para buscar agendar una reunión de trabajo en la cual pudieran exponer las necesidades presupuestales que requería el Instituto para organizar las elecciones.

Adicionalmente, el 26 de marzo, el consejero presidente, informó a la Secretaría de Finanzas las actividades y los montos que se deben cubrir al INE por la organización de las elecciones del Poder Judicial, derivado de la suscripción del convenio de coordinación y colaboración, que asciende a $18,408,060.00. En atención a lo anterior, el 27 de mayo, el gobierno del estado autorizó una tercera ampliación presupuestal por $7,000,000.00, para cubrir parte de estos compromisos. Así, el 6 de junio, estos recursos fueron transferidos al INE, además, mediante oficio IEEZ-01/0228/2025, el consejero presidente manifestó que continuarían realizando las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para obtener el presupuesto necesario para cubrir el resto de los adeudos que mantienen con el INE.

Por otra parte, el 9 de abril, el consejero presidente del OPL dirigió el oficio IEEZ-01/0152/2025 a este Instituto, solicitando una reunión para exponer las necesidades institucionales respecto de la organización del proceso electoral. En esa misma fecha, también envió el oficio IEEZ-01/0156/2025, dirigido a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso Local, mediante el cual solicitó una reunión de trabajo con dicho órgano legislativo, así como con integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para exponer las actividades electorales que requerían apoyo presupuestal urgente. El 22 de abril, el consejero presidente del OPL envió al Gobernador una tarjeta informativa reiterando las necesidades económicas del Instituto para continuar organizando las elecciones del Poder Judicial local.

El 24 de abril, el OPL informó que la Secretaría de Finanzas autorizó una segunda ampliación presupuestal por $15,000,000.00, destacando que sería la última que se les aprobaría para organizar las elecciones del Poder Judicial local y que los recursos deberían ser destinados para la adquisición de documentación y material electoral. Aunado a lo anterior, señaló que continuaban con insuficiencia presupuestal por $23,037,762.00, para cubrir actividades propias del proceso electoral local, como la contratación de CAEL y SEL, renta de inmobiliario, mecanismos de recolección y alimentación para el día de la jornada electoral y para las sesiones de cómputos. Adicionalmente a ello, se encuentran los $11,408,060.00 que corresponden a los compromisos contraídos con el INE, a través del convenio de colaboración y coordinación, pues como ya se indicó aportaron $7,000,000.00.

Por otra parte, el 29 de abril, el consejero presidente del OPL, dirigió el oficio IEEZ-01/0182/2025 a la Secretaría de Finanzas, mediante el cual informó la necesidad de contar con $17,324,685.00 para contratar a las personas que fungirían como asistentes electorales, destacó que estás personas realizarían actividades antes, durante y después de la jornada electoral y que, de acuerdo con la convocatoria de contratación, debieron iniciar el 3 de mayo, esta solicitud no tuvo respuesta.

San Luis Potosí

El 19 y 22 de diciembre de 2024, se publicaron en el periódico oficial del estado, los decretos por los que se reforma la Constitución Local en materia del Poder Judicial, así como las leyes secundarias para garantizar el desarrollo de las elecciones del Poder Judicial local.

El 2 de enero, el Consejo General del OPL declaró el inicio del proceso electoral judicial extraordinario, y mediante acuerdo CG/2025/ENE/09 aprobó solicitar al Congreso Local $208,092,273.64, para organizar dicha elección; sin embargo, el 1 de febrero, el OPL realizó un ajuste a la ampliación presupuestal para disminuir su solicitud a $135,874,010.69, misma que considera la opción de aceptar recursos en especie por parte del Gobierno local, siempre que no tengan relación con documentación y materiales electorales, los cuales, en su caso, se formalizarían en el convenio que para tal efecto suscribirán ambas partes.

En atención a lo anterior, el 4 de marzo, la Secretaría de Finanzas remitió el oficio SF/DGPP/R0154/2025, mediante el cual informó a la consejera presidenta del OPL que, para dichas elecciones se tenía garantizada una suficiencia presupuestal de hasta $110,000,000.00. Los recursos autorizados fueron transferidos al OPL a través de nueve ministraciones realizadas, el 13 de febrero, por $7,534,200.00, el 12 marzo, $34,637,426.98, el 4 de abril, $12,804,013.97, el 21 de abril, $7,195,986.03, el 30 de abril, $5,608,027.94, el 19 de mayo, $12,838,700.16, el 23 de mayo, $10,000,000.00, el 31 de mayo, $10,000,000.00 y el 13 de junio, $9,381,644.92 Estas ministraciones se ven reflejadas en los cuadros 2, 4 y 6.

Aunado a lo anterior, el 28 de abril, el OPL informó al INE que no cuenta con los recursos suficientes que le permitan cubrir la totalidad de los compromisos adquiridos en el Convenio de Coordinación para el proceso electoral, que asciende a $21,169,299.00, de los cuales hasta el momento solo ha podido aportar $925,320.00. Con independencia de lo anterior, el 2 mayo, la consejera presidenta del OPL, solicitó al Gobierno local una ampliación presupuestal por $21,169,299.00, para cubrir los compromisos adquiridos con el INE mediante el Convenio antes referido; adicionalmente, el 12 de mayo, remitió un alcance al gobierno de la entidad con el desglose de los rubros a considerar. Esta solicitud tuvo respuesta el 18 de junio, cuando la Secretaría de Fianzas informó mediante oficio SF/DT/0126/2024, que no contaba con los recursos necesarios para atender la pretensión del OPL, por lo debería apegarse al presupuesto autorizado para organizar las elecciones del Poder Judicial local de $110,000,000.00.

Por otra parte, el 13 de mayo, y el 30 de julio, el Consejo General del OPL aprobó integrar a su presupuesto $816,118.52, producto de intereses bancarios, de los cuales $316,487.68 se destinaron a la partida de materiales y suministros, y $499,630.84 fueron para la partida de servicios generales.

Por último, el 15 de septiembre, el OPL transfirió al INE $3,814,528.09 para cubrir parte de los compromisos adquiridos en el convenio de colaboración para la organización del proceso electoral judicial. Aunado a lo anterior, continúa manteniendo un adeudo por $16,429,450.91.

IV. Situación presupuestal ordinaria

Una vez analizada la situación que guardan los OPL que tuvieron elecciones de Poder Judicial local, de forma particular, con base en la información proporcionada por los 32 OPL respecto de su gasto y funcionamiento ordinario, en este apartado se da cuenta del estatus de cada Instituto conforme al nivel de seguimiento establecido, considerando las ministraciones y solicitudes de ampliación para gasto ordinario. De esta forma, **una entidad se encuentra en nivel alto (rojo),** Zacatecas y **dos** en **nivel medio (amarillo),** que son los casos de Guerrero y Yucatán.

Cabe destacar que, respecto al informe anterior, el OPL de Ciudad de México cambió su nivel de seguimiento de medio a bajo, debido a que no hay indicios de que su reducción presupuestal afecte la operatividad del OPL por lo que resta del año, esto, considerando que ya no organizará consultas ciudadanas o algún otro mecanismo de participación ciudadana.

Riesgo Alto

Zacatecas

En el ejercicio fiscal 2024, el OPL tuvo un recorte presupuestal de 33.89%, lo que dificultó su operatividad a lo largo del año. Aunado a lo anterior, se encuentra realizando gestiones para que se le condone parte del adeudo que mantiene con la Secretaría de Finanzas por $10,000,000.00, recursos que le fueron ministrados a finales de 2023, como un adelanto del presupuesto que le sería otorgado en 2024.

Es el único OPL que mantiene un adeudo con el INE por los convenios de coordinación de dos procesos electorales: 2020-2021 y 2023-2024, por un total de $5,981,168.46. El 12 de febrero, el OPL informó que la Secretaría de Finanzas de la entidad les notificó que no existen recursos para cubrir este adeudo mediante una ampliación presupuestal.

Para el ejercicio fiscal 2025, la situación del OPL persiste, toda vez que el 30 de septiembre de 2024, el Consejo General del OPL aprobó su anteproyecto de presupuesto por un monto total de $273,207,583.88, de los cuales $88,279,266.92 serían para gasto ordinario, $89,079,374.94 como presupuesto precautorio para la revocación de mandato y $95,848,942.02 para financiamiento público.

Sin embargo, el 16 de diciembre de 2024, el Congreso Local aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, otorgando al OPL $125,941,193.00, de los cuales $95,848,942.02 son para financiamiento público y $30,092,250.98 para su gasto ordinario, lo que representó una reducción de 83.03% en relación con lo solicitado para este último rubro. Sin embargo, cuando el Consejo General del OPL realizó la distribución de los recursos asignados, no consideró la organización de la revocación de mandato. Cabe mencionar que, el 24 de enero, se determinó la improcedencia de la solicitud al no cumplir con el requisito de apoyo de la ciudadanía, por lo que la reducción real a su gasto operativo fue de 65.91%.

El presupuesto aprobado, fue distribuido por el Consejo General del OPL el 13 de enero, y se dio prioridad al capítulo 1000 servicios personales, el cual solo presentó techo presupuestal hasta junio, y los capítulos 2000 materiales y suministro, y 3000 servicios generales, solo contaron con recursos para el periodo de enero a abril, por lo que la operatividad del OPL está comprometida para el segundo semestre del año, razón por la que se clasifica en riesgo alto.

Por lo anterior, el 13 de mayo, el consejero presidente del OPL solicitó a la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal por $40,480,495.00 para gasto operativo del Instituto lo que resta del 2025; señaló que los recursos serían distribuidos para cubrir salarios y prestaciones, así como obligaciones en materia laboral y de seguridad social; para cubrir el costo de diversas actividades contempladas en el documento Políticas y Programas Institucionales 2025, y para el pago de servicios generales.

Ahora bien, el 23 de julio, el consejero presidente del OPL remitió un oficio a la Secretaría de Finanzas en el que informó que, gracias al uso de remanentes generados del gasto del proceso electoral, logró cubrir el pago de la primera quincena de julio, por lo que,

actualizaba su solicitud de ampliación presupuestal para quedar en $33,376,744.00. De esta cantidad $29,798,745.00 se destinarían al pago de salarios y prestaciones desde de la segunda quincena de julio hasta diciembre; $600,000.000 para cubrir el pago de materiales y servicios básicos (luz, agua, internet, vigilancia, entre otros); y $2,977,819.00 para el pago de la renta de las oficinas del Instituto. Asimismo, reiteró que el OPL se encuentra en una situación compleja, por lo que solicitó a la titular de la Secretaría agendar una reunión de trabajo para exponer las necesidades financieras del Instituto.

Aunado a lo anterior, el consejero presidente del OPL ha suscrito tres contratos de mutuos con la titular de la Secretaría de Finanzas para que les fueran ministrados un total de $6,876,978.00, mismos que fueron utilizados para cubrir el pago de nómina de los trabajadores del Instituto, correspondientes a la segunda quincena julio, las dos quincenas de agosto, así como la prima vacacional.

Por otra parte, el OPL ha informado que, entre el 28 de julio y el 13 de noviembre, el OPL ha recibido cinco ampliaciones presupuestales por un total de $13,819,476.88, estos recursos el Consejo General del OPL los ha distribuido en el capítulo 1000 Servicios Personales, para poder solventar el pago de nómina de mandos medios y personal operativo del Instituto. Cabe mencionar que, las consejerías electorales, así como los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto no han percibido su sueldo desde la segunda quincena de septiembre.

Por lo ya expuesto, y ante la situación de total insolvencia que presenta el OPL, en la cual no cuenta con los recursos para cubrir el pago de nómina, así como para las prestaciones de fin de año y el pago de servicios los cuales adeuda desde el mes de agosto, el consejero presidente ha realizado diversas gestiones ante el Gobierno para contar con el presupuesto que le permita garantizar la operatividad del Instituto durante el último bimestre del año, siendo la última, la solicitud de ampliación presupuestal presentada el 19 de noviembre, por $26,616,519.92, misma que continua pendiente de respuesta.

Riesgo Medio

Yucatán

El 14 de octubre de 2024, el OPL solicitó $280,806,215.60, de los cuales $148,110,897.56 correspondían a gasto operativo y $132,695,318.04 para financiamiento público. El 31 de diciembre el gobierno local publicó en el periódico oficial el presupuesto de egresos en el cual se aprobó al OPL un total de $245,631,687.00 de los cuales $112,936,369.00 son para gasto ordinario y $132,695,318.00 para financiamiento público.

Como consecuencia, el 10 de enero, el Consejo General del OPL aprobó la distribución de los recursos aprobados y, en dicho acuerdo, se estableció que el OPL requería de un presupuesto mínimo necesario de $134,397,155.00 para gasto operativo, razón por la que en enero realizó una solicitud de ampliación por $21,460,786.00 para cubrir plenamente las necesidades operativas del Instituto, es decir, los sueldos de los trabajadores para los meses de noviembre a diciembre, el funcionamiento y desempeño de la Defensoría Pública en Derechos políticos-electorales, la continuidad de los programas para fomentar la educación cívica, así como compromisos contraídos en 2024.

Ahora bien, aunado a lo anterior, el 15 de mayo, mediante acuerdo CG/054/2025, el Consejo General del OPL aprobó transferir $5,229,470.00 de rubros relacionados con gasto operativo, como lo son honorarios asimilables, sueldo base para personal eventual, costos de seguridad social, impresión y elaboración de material informativo, hacia los gastos relacionados con las elecciones del Poder Judicial Local, lo que generó mayor presión presupuestal en el gasto ordinario del instituto.

Esta circunstancia se mantuvo por los meses subsecuentes hasta que, el 3 de diciembre mediante el acuerdo CG/080/2025, el OPL amplió su presupuesto por $1,465,796.00 derivados de rendimientos financieros, los cuales, sumados a los $2,466,714.40 que redistribuyó en su gasto ordinario, contribuirán a cumplir con el pago de las prestaciones laborales de fin de año de sus trabajadores.

Así, si bien este OPL había mantenido nivel de seguimiento alto en los últimos meses, toda vez que podrá cumplir con el pago de salarios y aguinaldos del personal en el bimestre final del año, se considera que su nivel de atención ha disminuido a medio, esto, pues la institución aún adeuda al INE $1,887,751.97 correspondientes al Convenio de coordinación y colaboración para organizar el proceso electoral ordinario 2023-2024.

Guerrero

Respecto al ejercicio 2024, año en el que el OPL presentó problemas presupuestales, el gobierno local aún adeuda $11,131,514.28 por lo que hace al gasto operativo del instituto y $457,834.00 para actividades específicas de los partidos políticos.

El 19 de septiembre de 2024, mediante acuerdo 200/SE/19-09-2024, el OPL aprobó modificar el anteproyecto de presupuesto para 2025 previamente aprobado el 8 de julio en el acuerdo 189/SE/08-07-2024, de modo que solicitó un total de $399,716,422.69, de los cuales $184,454,592.50 correspondían a gasto operativo, $17,306,196.69 a proyectos estratégicos y transversales y $197,955,633.50 para financiamiento público.

Posteriormente, el 31 de diciembre el gobierno local publicó en el periódico oficial el Decreto 203 que corresponde al presupuesto de egresos para 2025. En este documento se especifica que se le aprobó al OPL un presupuesto total de $351,410,140.07, de los cuales, $153,454,506.57 corresponden a gasto operativo y $197,955,633.50 para financiamiento público, lo que representó una reducción del 23.94% para el gasto operativo del instituto. Por lo tanto, el 14 de enero, el Consejo General del OPL aprobó la distribución del presupuesto aprobado.

Así, ante el déficit inicial, el OPL informó que los recursos aprobados si bien, no ponen en riesgo el cumplimiento de las obligaciones operativas del instituto, impiden el pago de aguinaldos del personal, por lo tanto, el 17 de febrero solicitó una ampliación por $48,306,280.62, sobre lo cual no han tenido respuesta. Ahora bien, el OPL informó que, en un ejercicio de ahorro y disciplina, consideraron que lo mínimo necesario para solventar sus obligaciones laborales de este año, sería un monto de $18,000,000.00, de los cuales $14,000,000.00 precisamente, serían para el pago de aguinaldos.

Posteriormente, el 31 de marzo, mediante acuerdo 017/SO/31-03-2025, el Consejo General del OPL aprobó incorporar $9,662,014.30 al presupuesto institucional para 2025,

de los cuales $8,057,235.14 corresponden a remanentes del ejercicio 2024, derivados de ahorros generados el año pasado, así como de resoluciones a favor del OPL por el robo de vehículos; $1,497,801.64 corresponden a la devolución que el INE realizó respecto al convenio de coordinación para el proceso electoral 2024 y $106,977.52 se generaron por rendimientos financieros.

Igualmente, el 5 de junio, a través del acuerdo 028/SO/05-06-2025, el Consejo General del OPL aprobó incorporar $1,758,172.40 para el gasto operativo del presupuesto 2025, de los cuales $800,000.00 provienen de un convenio con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en el Estado de Guerrero, $645,397.50 de lo recuperado por siniestro de vehículos, $ 311,774.90 por rendimientos financieros y $1,000.00 de "venta de bases". Luego de estas modificaciones, su déficit disminuyó a 18.28%.

Por otro lado, el 27 de agosto, mediante acuerdo 038/SO/27-08-2025, el Consejo General del OPL aprobó incorporar $955,805.92 al gasto operativo del presupuesto 2025, los cuales provienen de un convenio con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en el Estado de Guerrero y el 8 de octubre mediante acuerdo 053/SE/08-10-2025 aprobó incluir en el presupuesto $189,393.93, recursos derivados de rendimientos financieros.

En otro orden de ideas, cabe destacar que el 9 de julio, mediante acuerdo 034/SE/09-07-2025, el Consejo General del OPL aprobó su anteproyecto de presupuesto de egresos 2026, el cual ascendía a un total de $680,677,373.59. No obstante, el 12 de septiembre, a través del acuerdo el Consejo General aprobó modificar este anteproyecto, a un total de $680,468,433.40, de los cuales $206,879,698.37 corresponderían a financiamiento público de partidos políticos, $121,597,090.07 al proceso electoral ordinario, $138,161,589.12 a las elecciones del Poder Judicial local y $213,830,055.44 para el gasto operativo.

Así, si bien, durante este año el OPL no organizó elecciones, es importante considerar que, ante la dificultad para cubrir los aguinaldos del personal, ha incorporado remanentes por poco más de 10 mdp, lo que lo puede contribuir a superar esta dificultad. No obstante, se mantiene en seguimiento medio para anticipar cualquier eventualidad que pudiera poner en riesgo su operación.

V. Anteproyectos de presupuesto de los OPL para el ejercicio fiscal 2026.

En el Cuadro 7 se presenta la información sobre los anteproyectos de presupuesto solicitados por 32 OPL para el ejercicio fiscal 2026, desglosando los recursos destinados para su gasto operativo y para la organización de los procesos electorales locales ordinarios y del Poder Judicial local 2026-2027, así como en el financiamiento público para los partidos políticos.

Cuadro 7. Presupuestos solicitados por los OPL para el ejercicio 2026

No	Entidad	Gasto Operativo	Proceso Electoral Local	Proceso Electoral Judicial	Financiamiento público	Total
1	Aguascalientes	$86,858,893.84	-	-	$85,522,231.81	$172,381,125.65
2	Baja California	$147,799,463.48	-	-	$156,691,865.52	$304,491,329.00
3	Baja California Sur	$133,987,938.00	$67,229,078.00	-	$48,434,404.12	$249,651,420.12
4	Campeche	$120,528,415.00	$12,173,491.00	$3,007,305.00	$65,083,983.98	$200,793,194.98
5	Chiapas	$210,566,855.22	-	-	$150,731,568.80	$361,298,424.02
6	Chihuahua	$218,996,084.96	$28,047,029.02	-	$234,382,078.39	$481,425,192.37
7	Ciudad de México	$1,235,733,649.00	$32,620,021.00	-	$605,343,564.00	$1,873,697,234.00
8	Coahuila	$210,467,324.50	$154,332,276.70	$2,800,788.24	$241,872,483.10	$609,472,872.54
9	Colima	$90,346,037.22	$4,974,355.16	-	$45,131,638.83	$140,452,031.21
10	Durango	$131,475,577.16	$39,664,693.00	-	$112,111,671.00	$283,251,941.16
11	Guerrero	$213,830,055.83	$259,758,679.19	-	$206,879,698.37	$680,468,433.39
12	Guanajuato	$443,016,378.55	$143,864,722.30	-	$232,392,268.57	$819,273,369.42
13	Hidalgo	$339,842,088.85	$58,891,110.69	$93,892,305.53	$159,484,096.57	$652,109,601.64
14	Jalisco	$143,412,442.00	$120,379,951.00	-	$513,976,542.14	$777,768,935.14
15	México	$1,162,030,688.45	-	-	$1,058,319,026.14	$2,220,349,714.59
16	Morelos	$138,208,407.68	$105,715,351.26	$52,861,658.50	$126,201,011.14	$422,986,428.58
17	Michoacán	$171,561,527.91	-	-	$310,416,634.09	$481,978,162.00
18	Nayarit	$70,666,919.01	-	-	$74,332,877.72	$144,999,796.73
19	Nuevo León	$382,605,643.90	$142,786,539.11	$49,984,043.34	$357,458,486.58	$932,834,712.93
20	Oaxaca	$299,927,513.73	$30,152,282.68	-	$239,042,597.33	$569,122,393.74
21	Puebla	$126,144,014.12	$89,902,655.60	-	$371,680,920.62	$587,727,590.34
22	Querétaro	$122,543,363.00	$56,283,090.82	30,405,875.44	$147,790,724.00	$357,023,053.26
23	Quintana Roo	$167,920,410.00	$25,962,327.00	-	$72,604,831.00	$266,487,568.00
24	San Luis Potosí	$159,325,196.96	$74,227,025.91	-	$174,215,596.28	$407,767,819.15
25	Sinaloa	$149,643,331.71	-	-	$180,920,819.66	$330,564,151.37
26	Sonora	$200,165,959.71	$171,873,985.91	-	$179,702,053.74	$551,741,999.36
27	Tabasco	$159,558,516.00	$84,732,378.00	-	$77,246,133.62	$321,537,027.62
28	Tamaulipas	$164,207,527.53	$30,640,575.75	-	$224,271,603.00	$419,119,706.28
29	Tlaxcala	$60,447,517.00	-	-	$80,161,930.00	$140,609,447.00
30	Veracruz	$353,128,505.00	$117,441,858.00	-	$263,907,304.00	$734,477,667.00
31	Yucatán	$164,188,874.37	$11,595,601	-	$144,521,037.63	$320,305,513.00
32	Zacatecas	$90,529,281.26	$35,126,481.00	-	$101,126,415.16	$226,782,177.42
	Total	$7,869,664,400.95	$1,898,375,559.10	$232,951,976.05	$7,041,958,096.91	$17,042,950,033.01

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación, a partir de los acuerdos aprobados por los OPL.
Nota: Los montos descritos en cada rubro se obtuvieron de la información remitida por los propios OPL en respuesta a la circular INE/UTVOPL/235/2025. El OPL de Colima modificó su anteproyecto de presupuesto al actualizar el tabulador de sueldos de las consejerías electorales y secretarias ejecutivas del Consejo General y consejos municipales.

VI. Anexos

Anexo 1. Anteproyectos de presupuesto de los OPL

En el Cuadro 8 se incorporan los datos del presupuesto solicitado por los OPL para el ejercicio 2025, distinguiendo entre lo que corresponde al gasto operativo de cada organismo, proceso electoral ordinario o extraordinario del Poder Judicial Local y lo que se requirió como financiamiento público de partidos políticos.

Cuadro 8. Presupuestos solicitados por los OPL para el ejercicio 2025

No.	Entidad	Gasto operativo	PELO / PEPJL	Financiamiento público	Total
1	Aguascalientes	$81,837,771.00	$239,992,199.69**	$80,673,667.80	$402,503,638.49
2	Baja California	$142,311,195.97	-	$146,593,220.16	$288,904,416.13
3	Baja California Sur	$159,645,960.00	-	$45,443,079.56	$205,089,039.56
4	Campeche	$72,659,670.00	-	$62,142,434.00	$134,802,104.00
5	Chiapas	$285,846,856.78	-	$194,976,170.58	$480,823,027.36
6	Chihuahua	$203,946,108.42	-	$224,914,815.71	$428,860,924.13
7	Ciudad de México	$1,339,996,149.00	$883,404,652.00**	$580,442,928.00	$2,803,843,729.00
8	Coahuila	$209,960,753.67	-	$177,961,233.18	$387,921,986.85
9	Colima	$64,475,195.32	-	$42,955,109.52	$107,430,304.84
10	Durango	$127,843,325.37	$150,484,722.38*	$136,768,947.00	$415,096,994.75
11	Guanajuato	$271,950,580.80	-	$220,301,578.81	$492,252,159.61
12	Guerrero	$201,760,789.19	-	$197,955,633.50	$399,716,422.69
13	Hidalgo	$134,301,898.57	-	$120,930,695.25	$255,232,593.82
14	Jalisco	$133,317,635.00	-	$486,995,971.98	$620,313,606.98
15	México	$851,444,352.41	-	$1,007,398,355.69	$1,858,842,708.10
16	Michoacán	$169,842,538.63	-	$302,337,117.40	$472,179,656.03
17	Morelos	$127,368,031.15	-	$120,309,759.33	$247,677,790.48
18	Nayarit**	$169,848,154.00	-	$70,298,663.83	$240,146,817.83
19	Nuevo León	$547,000,000.00	-	$353,000,000.00	$900,000,000.00
20	Oaxaca	$146,092,985.79	-	$228,803,645.35	$374,896,631.14
21	Puebla	$153,232,632.85	-	$354,329,147.20	$507,561,780.05
22	Querétaro	$175,894,807.61	-	$139,128,383.00	$315,023,190.61
23	Quintana Roo	$157,185,322.00	-	$67,586,992.00	$224,772,314.00
24	San Luis Potosí	$247,272,200.78	-	$165,161,021.09	$412,433,221.87
25	Sinaloa	$121,731,682.86	-	$172,860,743.24	$294,592,426.10
26	Sonora	$212,566,029.52	-	$170,350,588.31	$382,916,617.83
27	Tabasco	$138,602,368.00	-	$73,637,411.00	$212,239,779.00
28	Tamaulipas	$198,885,299.60	$611,874,003.97**	$213,076,757.00	$1,023,836,060.57
29	Tlaxcala	$53,395,003.00	-	$75,411,147.00	$128,806,150.00
30	Veracruz	$362,941,554.00	$915,406,088.00*	$285,867,193.00	$1,564,214,835.00
31	Yucatán	$148,110,897.56	-	$132,695,318.04	$280,806,215.60
32	Zacatecas	$177,358,641.86	-	$95,848,942.02	$273,207,583.88
	Total	**$7,588,626,390.71**	**$2,801,161,666.04**	**$6,747,156,669.55**	**$17,136,944,726.30**

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación, a partir de los acuerdos aprobados por los OPL.
Notas: *Los montos solicitados por los OPL de Durango y Veracruz corresponden a sus respectivos procesos electorales locales ordinarios. **Los OPL de Aguascalientes, Ciudad de México y Tamaulipas consideraron en sus anteproyectos de presupuesto para el 2025, recursos para organizar las elecciones del Poder Judicial local.

Anexo 2. Presupuestos aprobados por los Congresos Locales

El cuadro 9 muestra la información del presupuesto que los Congresos Locales autorizaron a los respectivos OPL. La información distingue los montos destinados para financiamiento público de los partidos políticos, mientras que agrupa los rubros relativos a gasto operativo y gasto para procesos electorales ordinarios o extraordinarios del Poder Judicial Local, ya que no todos los decretos distinguen esos conceptos y solo asignan recursos al OPL.

Cuadro 9. Presupuestos aprobados para los OPL

Entidad	Gasto operativo y PELO / PEPJL	Financiamiento público	Total
Aguascalientes	$56,262,432.00	$80,673,668.00	$136,936,100.00
Baja California	$142,311,195.84	$146,593,220.16	$288,904,416.00
Baja California Sur	$104,037,386.55	$45,443,079.45	$149,480,466.00
Campeche	$72,659,670.00	$62,142,434.00	$134,802,104.00
Chiapas	$105,023,829.40	$194,976,170.60	$300,000,000.00
Chihuahua	$203,946,108.00	$224,914,816.00	$428,860,924.00
Ciudad de México	$1,572,584,036.25	$580,442,928.00	$2,153,026,964.25
Coahuila	$210,606,292.37	$177,315,694.47	$387,921,986.84
Colima	$20,037,866.00	$42,955,110.00	$62,992,976.00
Durango	$303,828,047.75	$136,768,947.00	$440,596,994.75
Guanajuato	$268,450,580.80	$220,301,578.81	$488,752,159.61
Guerrero	$153,454,506.57	$197,955,633.50	$351,410,140.07
Hidalgo	$99,800,275.00	$132,746,552.00	$232,546,827.00
Jalisco	$133,690,704.00	$486,995,971.98	$620,686,675.98
México	$693,414,510.00	$1,007,098,354.00	$1,700,512,864.00
Michoacán	$173,255,310.60	$302,337,117.40	$475,592,428.00
Morelos	$114,721,165.07	$120,309,759.33	$235,030,924.40
Nayarit	$56,811,514.17	$70,298,663.83	$127,110,178.00
Nuevo León*	$277,309,189.00	$348,449,727.00	$625,758,916.00
Oaxaca	$92,592,869.00	$224,447,070.91	$317,039,939.91
Puebla	$76,215,438.00	$354,329,147.00	$430,544,585.00
Querétaro	$93,018,306.00	$139,128,384.00	$232,146,690.00
Quintana Roo	$119,573,315.00	$67,586,992.00	$187,160,307.00
San Luis Potosí	$79,624,541.00	$165,161,021.00	$244,785,562.00
Sinaloa	$102,650,923.00	$172,860,749.00	$275,511,672.00
Sonora	$209,746,467.52	$169,481,678.48	$379,228,146.00
Tabasco	$120,803,570.00	$73,637,411.00	$194,440,981.00
Tamaulipas	$373,369,015.99	$213,076,757.00	$586,445,772.99
Tlaxcala	$53,395,003.00	$75,411,147.00	$128,806,150.00
Veracruz	$1,114,132,807.00	$285,867,193.00	$1,400,000,000.00
Yucatán	$112,936,369.00	$132,695,318.00	$245,631,687.00
Zacatecas	$30,092,250.98	$95,848,942.02	$125,941,193.00
Total	**$7,340,355,494.86**	**$6,748,251,235.94**	**$14,088,606,730.80**

Fuente: Decretos aprobados por los Congresos Locales. * El presupuesto de Nuevo León fue aprobado por el Congreso Local el 18 de febrero de 2025 y publicado en el Periódico Oficial en esa misma fecha.

Anexo 3. Distribución del presupuesto aprobado para cada OPL

De acuerdo con los montos autorizados por los respectivos Congresos Locales, los OPL distribuyeron sus presupuestos para el ejercicio 2025, como se describe en el siguiente cuadro, con excepción de Durango, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa y Tlaxcala, que no lo han realizado:

Cuadro 10. Distribución presupuestal aprobada por los OPL

Entidad	Gasto operativo	PELO / PEPJL	Financiamiento público	Total
Aguascalientes	$56,262,432.00	-	$80,673,668.00	$136,936,100.00
Baja California	$142,311,195.84	-	$146,593,220.16	$288,904,416.00
Baja California Sur	$129,425,778.00	-	$45,443,079.45	$174,868,857.45
Campeche	$72,659,670.00	-	$62,142,434.00	$134,802,104.00
Chiapas	$157,147,280.27	-	$142,852,719.73	$300,000,000.00
Chihuahua	$203,946,108.00	-	$224,914,816.00	$428,860,924.00
Ciudad de México	$1,112,252,821.25	$460,331,215.00	$580,442,928.00	$2,153,026,964.25
Coahuila	$210,606,292.37	-	$177,315,694.47	$387,921,986.84
Colima	$20,037,866.48	-	$49,955,109.52	$69,992,976.00
Guanajuato	$268,450,580.80	-	$220,301,578.81	$488,752,159.61
Guerrero	$153,454,506.67	-	$197,955,633.50	$351,410,140.17
Hidalgo	$99,800,275.00		$132,746,552.00	$232,546,827.00
Jalisco	$133,690,704.00	-	$486.995.971,98	$620.686.675,98
México	$693,414,510.00	-	$1,007,098,354.00	$1,700,512,864.00
Michoacán	$173,255,310.60	-	$302,337,117.40	$475,592,428.00
Morelos	$114,721,165.07	-	$120,309,759.33	$235,030,924.40
Nayarit	$56,811,514.17	-	$70,298,663.83	$127,110,178.00
Querétaro	$93,018,306.00	-	$139,128,384.00	$232,146,690.00
Quintana Roo	$119,573,315.00	-	$67,586,992.00	$187,160,307.00
San Luis Potosí	$79,624,541.00	-	$165,161,021.00	$244,785,562.00
Sonora	$226,421,467.53	-	$169,481,678.48	$395,903,146.01
Tabasco	$120,803,570.00	-	$73,637,411.00	$194,440,981.00
Tamaulipas	$182,282,629.11	$191,086,386.88	$213,076,757.00	$586,445,772,99
Veracruz	$307,590,773.00	$806,542,034.00	$285,867,193.00	$1,400,000,000.00
Yucatán	$112,936,369.00	-	$132,695,318.00	$245,631,687.00
Zacatecas	$30,092,250.98	-	$95,848,942.02	$125,941,193.00

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

Baja California Sur

Si bien el Congreso Local aprobó un presupuesto de $104,037,386.00 para el gasto operativo del OPL en 2025, el Consejo General del OPL, mediante acuerdo IEEBCS-CG019-ABRIL-2025, aprobó integrar al presupuesto anual un remanente por $232,934.00, así como ingresos de ejercicios anteriores, por un monto de $25,155,458.00 los cuales se encontraban en la cuenta de banco institucional al iniciar el presente año. Estas incorporaciones, dan un total de $129,425,778.00 para el gasto operativo del instituto en 2025.

Ciudad de México

Al aprobar la distribución del presupuesto autorizado por el Congreso Local, el OPL destinó $1,112,252,821.25 para gasto operativo, en los que se consideraron $111,983,353.00 de consulta del presupuesto participativo 2025 y $1,407,785.00 para actividades preparatorias de la elección de las comisiones de participación comunitaria

2026; además, se asignaron recursos por $460,331,215.00 para las elecciones del Poder Judicial local.

Hidalgo
El 29 de abril de 2025, el Consejo General aprobó la distribución del presupuesto autorizado por el Congreso Local, destinando $99,800,275.00 para gasto operativo y $132,746,552.00 para financiamiento público, de un presupuesto total autorizado por $232,546,827.00, en virtud de un recorte de $34,501,623.57.

Querétaro
El Consejo General del OPL aprobó la distribución del presupuesto autorizado, sin considerar los recursos solicitados para la implementación de mecanismos de participación ciudadana por $64,196,931.00.

San Luis Potosí
El Consejo General del OPL al aprobar la distribución del presupuesto asignado, no consideró la implementación de proyectos transversales durante el 2025, para los cuales había solicitado $143,453,980.87.

Sonora
El Consejo General del OPL aprobó incluir al presupuesto 2025 un remanente de $16,675,000.00, derivado de recursos del gasto 2024 que no fueron devengados. Por lo tanto, incluyendo este activo, el presupuesto del OPL para 2025 asciende a $395,903,146.01.

Veracruz
El OPL no había considerado recursos para las elecciones del Poder Judicial local, sin embargo, en el Decreto 233, el Congreso Local le aprobó un total de $1,400,000,000.00, incluyendo $285,867,193.00 para financiamiento público, $964,530,727.00 para gasto operativo y $149,602,080.00 para las elecciones del Poder Judicial local. Posteriormente, el Consejo General el OPL, al aprobar la distribución del presupuesto, en ejercicio de sus atribuciones determinó destinar $183,335,214.00 para las elecciones del Poder Judicial local, al tiempo que consideró otorgar $623,206,820.00 para el proceso electoral ordinario, dando un total para ambos procesos, de $806,542,034.00. Además, aprobó dirigir $307,590,773.00 para gasto ordinario, lo cual se refleja en el cuadro 9.

Yucatán
El Consejo General del OPL aprobó la distribución presupuestal *ad cautelam* de los $245,631,687.00 aprobados por el Congreso Local, puesto que en el mismo acuerdo consideró que esta cifra no es suficiente para cumplir sus obligaciones, en este sentido estimó que lo mínimo necesario son $267,092,473.00, por lo que requirió una ampliación de $21,460,786.00, la cual se advierte en el cuadro 2.